FIRST LABEL S.R.L.

Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: (i) Meli Participaciones S.L., una sociedad extranjera constituida conforme a las leyes del Reino de España e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el artículo 123 de la Ley General de Sociedades con fecha 9 de agosto de 2011, bajo el Numero 956, Libro 59 Tomo “B” de Estatutos Extranjeros; (ii) Marketplace Investments, LLC, una sociedad extranjera constituida bajo las leyes de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio real en 1209 Orange St., Wilmington, County of New Castle, Delaware 19801, e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el artículo 123 de la Ley General de Sociedades con fecha 3 de abril de 2012 bajo el Número 133, Libro 59, Tomo B, de Estatutos Extranjeros; 2) el contrato social fue suscripto el 06/09/2019; 3) Denominación: FIRST LABEL S.R.L.; 4) Domicilio Social: Av. Caseros 3039, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: (a) la compra-venta, consignación, distribución, creación, fabricación, producción, promoción, intercambio, publicidad, importación y exportación de toda clase de bienes o servicios, y (b) la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (i) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, (ii) colaboración empresarial de todo tipo para la comercialización de bienes y servicios en general, y (iii) comercialización y/o venta a través de todos los canales posibles, incluyendo tradicionales, automatizados, audiovisuales y electrónicos, tales como internet o teléfono de toda clase de bienes y servicios. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente Contrato Social; realizar cualquier otra actuación complementaria de su actividad industrial y comercial, o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto; y realizar todos aquellos actos que acuerden los socios y aquéllos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Contrato Social. Para el mejor cumplimiento de estos objetivos podrá fundar, asociarse con o participar en personas jurídicas de carácter público o privado domiciliadas en el país o en el exterior, dentro de los límites establecidos en el presente Contrato Social. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.; 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción; 7) Capital social: $ 300.000; 8) Administración y representación: se fija en en tres el número de gerentes titulares y en uno el número de gerentes suplentes, por el plazo indefinido. Se designa gerente titular Marcos E. Galperin, Pedro Dornelles Arnt y Osvaldo Gimenez, y gerente suplente a Sebastián Fernandez Silva. Los gerentes designados aceptan el cargo en este acto y constituyen domicilio especial en la sede social.; 9) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado acta constitutiva y contrato social de fecha 06/09/2019 Matias Grinberg - T°: 57 F°: 492 C.P.A.C.F.

e. 23/09/2019 N° 71557/19 v. 23/09/2019

Fecha de publicacion: *23/09/2019*